

PROGRAMA DE BECAS PUPILO DOROTEA. I CONVOCATORIA

Convocatoria 2024

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO

FUNDACIÓN ADECCO con CIF G82382987 y domicilio social en Calle Príncipe de Vergara, 110, 28002 Madrid, en el marco de su proyecto social lanza la **I Convocatoria de Becas Pupilo Dorotea** con el objetivo de favorecer el acceso a la formación y la inclusión laboral a través del apoyo de recursos de Fundación Adecco.

REQUISITOS GENERALES

Las becas van dirigidas a personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1- Altas capacidades **y/o** alto expediente académico*.
- 2- Personas con bajos recursos económicos.
- 3- Personas con un rango de edad entre los 16** y los 63 años.
- 4- Permiso de trabajo y residencia en España.

Para poder presentarse a estas Becas es **imprescindible que se cumplan los 4 criterios**. *Calificación cualitativa del Sobresaliente (SB): Puntuación media en el expediente entre 9,0 – 10. Ver apartado "Modalidades de las Becas."

**Tener cumplidos seis años de edad a 31 de diciembre de 2024.

DOTACION ECONOMICA

La Dotación económica para el curso académico 2024/2025 es de 480.000 euros. Los importes de cada beca se determinarán en función de las necesidades de cada persona.

El presupuesto se asignará proporcionalmente a cada categoría en función del número de solicitudes recibidas que reúnan las condiciones requeridas.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y conforme al artículo 17 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; las becas otorgadas por la Fundación Adecco tendrán la consideración de rendimientos del trabajo. Si bien estarán exentas del IRPF según el artículo 7.j) de la misma: "las becas públicas, las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos a los que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, (...) percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan."

En el caso de que las becas se destinen a formación no reglada no incluidas en el artículo 7 de la Ley del IRPF, estas cantidades estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La forma de presentación será exclusivamente a través de la página web habilitada para ello y en ningún caso se admitirán documentos por otras vías.

El plazo para hacer llegar a la Fundación Adecco la solicitud y documentación requerida será desde el **27 de mayo hasta el 23 de junio de 2024 a las 23:59horas.**

6 MODALIDADES DE BECAS

Las becas se repartirán en las siguientes categorías:

CATEGORÍA	TIPO DE BECA	A QUIÉN VA DIRIGIDA
Categoría 1	Beca Formación Reglada	Estudiantes de: -Bachillerato -Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior -Grado Universitario -Enseñanzas Artísticas Superiores -Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales
Categoría 2	Beca Máster	Estudiantes de Máster Universitario
Categoría 3	Beca Investigación	Estudiantes de Doctorado Universitario
Categoría 4	Beca Pupilo Dorotea	Estudiantes de: -Educación Primaria -Educación Secundaria -Enseñanzas Artísticas Profesionales
Categoría 5	Beca Volver a Empezar	Mujeres en situación de vulnerabilidad (Mujeres víctimas de violencia de género y/o mujeres con cargas familiares no compartidas)
Categoría 6	Beca Tesoros Escondidos	Adultos en situación de riesgo de exclusión social

Nota:

Para las Categorías 1, 2 y 3, se podrá acceder a través del Certificado de Altas Capacidades o Brillante Expediente Académico (Ver apartado "Requisitos específicos").

Para las Categorías 4, 5 y 6, se podrá acceder **exclusivamente** a través del Certificado de Altas Capacidades.

CATEGORIA 1, 2 y 3: BECA FORMACION REGLADA, MÁSTER e INVESTIGACIÓN

TIPO DE BECA	A QUIÉN VA DIRIGIDA	EDAD
Beca Formación reglada	Estudiantes de: -Bachillerato -Formación Profesional de Grado medio y Grado Superior -Universidad -Enseñanzas Artísticas Profesionales o Superiores -Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales	16 a 35 años
Beca Máster	Estudiantes de Máster Universitario	
Beca Investigación	Estudiantes de Doctorado Universitario	

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- 1- Estar en posesión del Certificado de Altas Capacidades o tener un Brillante Expediente Académico (ver "Documentación a presentar").
- 2- Estar matriculado/a en alguna de las siguientes formaciones: Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio o Superior, Enseñanzas Artísticas Profesionales o Superiores, Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales, Grado Universitario, Máster Universitario o Doctorado Universitario* del curso 2024/2025. En caso de no tener la matrícula formalizada todavía, se debe mostrar intencionalidad de matricularse en alguna de las modalidades descritas y, cuando el proceso se haya realizado, se debe aportar la documentación necesaria que confirme la matriculación**.
- 3- La formación tiene que ser en una universidad/centro español***
- 4- Edad comprendida entre los 16 y los 35 años.****

*Se revisarán los doctorados remunerados.

**En el caso de alumnos que participen en programas de movilidad, únicamente podrán ser beneficiarios aquellos cuya universidad, centro adscrito universitario o centro superior de enseñanzas artísticas de origen sea de territorio español.

***Los beneficios de la beca no se harán efectivos hasta que no se entregue la documentación que confirme la matriculación de los estudios que se van a realizar.

**** Fecha de nacimiento entre 1989 y 2008.

CONCEPTOS QUE SE PUEDEN INCLUIR EN LA BECA

- **Beca a la enseñanza /Ayudas al estudio:**

Se becará la formación que vaya a realizar la persona (sólo en caso de que no esté cubierto el gasto por la Beca del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autónoma perteneciente).

- **Ayudas complementarias:** repartidas durante el periodo académico, en concepto de:

Transporte: dentro de la provincia en la que estudias.

Material

Conexión a internet

Curso de inglés: en el caso de que se acredite un nivel B2, o superior, se podrá optar a otro idioma.

Otros gastos: en este apartado se pueden valorar gastos de alojamiento y/o gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social (óptica, fisioterapia y logopedia).

- **Ayuda al desarrollo profesional:**

Shadowing: capacitación práctica a través de la observación de un trabajador cualificado.

Mentoring: aprendizaje por modelado de un mentor que transmite su experiencia y conocimientos.

Plan de Capacitación Profesional (sólo aplicable a personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%)*: programa formativo dirigido a profesionales con discapacidad a través del cual se completa su proceso educativo y formativo en la propia empresa con el objetivo de incrementar su empleabilidad e integración laboral.

**En caso de poseer un certificado de discapacidad temporal, este no podrá expirar durante el periodo del plazo anual de la beca.*

Nota: La beca es de carácter anual y concluido el año se podrá volver a solicitar otra beca en la siguiente convocatoria. Tener concedida una beca no da derecho a renovación automática en la siguiente convocatoria. En caso de disminución del rendimiento académico y de situaciones inesperadas, el Comité de Selección se reservará el derecho de valorar el mantenimiento y renovación de la beca.

CATEGORIA 4: BECA PUPILO DOROTEA		
TIPO DE BECA	A QUIÉN VA DIRIGIDA	EDAD
Beca Pupilo Dorotea	Estudiantes de: -Educación Primaria -Educación Secundaria -Enseñanzas Artísticas Profesionales -Formación Profesional de Grado Básico	6 a 16 años*

**En caso de haber subido de curso por razón de las Altas Capacidades, se valorará a la persona según la formación que esté realizando en ese momento, aunque sea de otra categoría.*

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- 1- Estar en posesión del Certificado de Altas Capacidades.
- 2- Estar matriculado/a en alguna de las siguientes formaciones si no se ha realizado cambio de ciclo: Primaria, Secundaria, Formación Profesional de Grado Básico o Enseñanzas Artísticas Profesionales. En caso de no tener la matrícula formalizada todavía, se debe mostrar intencionalidad de matricularse en alguna de las modalidades descritas y, cuando el proceso se haya realizado, se debe aportar la documentación necesaria que confirme la matriculación**.
- 3- Tener entre 6* y 16 años.

**Tener cumplidos seis años de edad a 31 de diciembre de 2024.*

***El pago y los beneficios de la beca no se harán efectivos hasta que no se entregue la documentación que confirme la matriculación de los estudios que se van a realizar.*

CONCEPTOS QUE SE PUEDEN INCLUIR EN LA BECA

- **Beca a la enseñanza /Ayudas al estudio:**

Se becará la formación que vaya a realizar la persona (sólo en caso de que no esté cubierto el gasto por la Beca del Ministerio de Educación o Comunidad Autónoma).

- **Ayudas complementarias:** repartidas durante el periodo académico, en concepto de:

Transporte: dentro de la provincia en la que estudias.

Material de o para el estudio

Conexión a internet: en caso de que sea necesario.

Curso de inglés: en el caso de que se acredite un nivel B2 o superior se podrá optar a otro idioma.

Otros gastos: en este apartado se pueden valorar gastos de alojamiento y/o gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social (óptica, fisioterapia y logopedia)

- **Ayuda al desarrollo prelaboral:**

Actividades culturales: actividades o eventos que fomenten el desarrollo cultural y educativo.

Actividades extraescolares: actividades o eventos que fomenten el desarrollo de habilidades transversales.

Nota: La beca es de carácter anual y concluido el año se podrá volver a solicitar otra beca en la siguiente convocatoria. Tener concedida una beca no da derecho a renovación automática en la siguiente convocatoria. En caso de disminución del rendimiento académico y de situaciones inesperadas, el Comité de Selección se reservará el derecho de valorar el mantenimiento y renovación de la beca.

CATEGORIA 5: VOLVER A EMPEZAR

TIPO DE BECA	CONDICIÓN	EDAD
Beca Volver a empezar	Mujeres en situación de vulnerabilidad (Mujeres víctimas de violencia de género y/o mujeres con cargas familiares no compartidas)	18* a 63** años

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Estar en posesión del Certificado de Altas Capacidades
2. Tener una o ambas de las siguientes características:
 - o Mujer con cargas familiares no compartidas
 - o Mujer víctima de violencia de género

La condición debe estar reconocida por un documento oficial. *En el apartado "Documentación específica a presentar en función de la categoría" se detallan los documentos admitidos.*

3. Tener la intencionalidad de realizar una formación que esté vinculada con el objetivo profesional de la persona. En caso de no tener la matrícula formalizada todavía, cuando el proceso se haya realizado, se debe aportar la documentación necesaria que confirme la matriculación*.
4. Si no se cumple el criterio anterior (criterio 3) se debe alcanzar un compromiso para realizar una formación que, en coordinación con Fundación Adecco, tenga el objetivo de dotar a la persona de recursos para acceder a un empleo.
5. Tener entre 18** y 63*** años de edad.

**El pago y los beneficios de la beca no se harán efectivos hasta que no se entregue la documentación que confirme la matriculación de los estudios que se van a realizar.*

***Tener cumplidos los 18 años de edad a 31 de diciembre de 2024*

****No tener cumplidos los 64 años de edad a 31 de diciembre de 2024.*

CONCEPTOS QUE SE PUEDEN INCLUIR EN LA BECA

- **Beca a la enseñanza /Ayudas al estudio:**

Se becará la formación que vaya a realizar la persona (sólo en caso de que no esté cubierto el gasto por la Beca del Ministerio de Educación o Comunidad Autónoma).

- **Ayudas complementarias:** repartidas durante el periodo académico, en concepto de:

Transporte: dentro de la provincia en la que estudias.

Material de o para el estudio

Conexión a internet: en caso de que sea necesario.

Curso de inglés: en el caso de que se acredite un nivel B2 o superior se podrá optar a otro idioma.

Otros gastos: en este apartado se pueden valorar gastos de alojamiento o gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social (óptica, fisioterapia y logopedia).

- Ayudas por maternidad: en este apartado se pueden valorar gastos de ayuda a guardería, transporte escolar, comedor, horario ampliado del colegio y otras actividades extraescolares o de cuidado de los hijos para permitir o compatibilizar la formación de la persona becada.
- **Ayuda al desarrollo profesional:**

Shadowing: capacitación práctica a través de la observación de un trabajador cualificado.

Mentoring: aprendizaje por modelado de un mentor que transmite su experiencia y conocimientos

Plan de Capacitación Profesional (sólo aplicable a personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%) *: programa formativo dirigido a profesionales con discapacidad a través del cual se completa su proceso educativo y formativo en la propia empresa con el objetivo de incrementar su empleabilidad e integración laboral.

**En caso de poseer un certificado de discapacidad temporal, este no podrá expirar durante el periodo del plazo anual de la beca.*

Nota: La beca es de carácter anual y concluido el año se podrá volver a solicitar otra beca en la siguiente convocatoria. Tener concedida una beca no da derecho a renovación automática en la siguiente convocatoria. En caso de disminución del rendimiento académico y de situaciones inesperadas, el Comité de Selección se reservará el derecho de valorar el mantenimiento y renovación de la beca.

CATEGORIA 6: TESOROS ESCONDIDOS

TIPO DE BECA	CONDICIÓN	EDAD
Beca Tesoros Escondidos	Adultos en situación de riesgo de exclusión social	18 a 63 años

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Estar en posesión del Certificado de Altas Capacidades.
2. Tener acreditada la condición de riesgo de exclusión social por Servicios Sociales debido a alguna de las siguientes causas:
 - a. Persona en situación de desempleo de larga duración*.
 - b. Otras causas de riesgo de exclusión:
 - i. Víctima del Terrorismo
 - ii. Situación de Refugiado/a
 - iii. Penitenciarios/as de 3er grado
 - iv. Personas de pisos tutelados
 - v. Personas sin hogar
 - vi. Tarjeta roja
3. Justificante de estar cobrando alguna de las siguientes prestaciones:
 - i. Ingreso Mínimo Vital.
 - ii. Renta Activa de Inserción.
 - iii. Rentas equivalentes correspondientes a las CCAA del Estado Español.

**Para cumplir con las condiciones de desempleo de larga duración, la persona no ha podido tener un empleo estable en el último año.*

4. Compromiso para realizar una formación que, en coordinación con Fundación Adecco, tenga el objetivo de dotar a la persona de recursos para acceder a un empleo.

5. Tener entre 18** y 63*** años de edad.

***Tener cumplidos los 18 años de edad a 31 de diciembre de 2024*

****No tener cumplidos los 64 años de edad a 31 de diciembre de 2024*

CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA BECA

- **Beca a la enseñanza /Ayudas al estudio:**

Se becará la formación acordada y comprometida con Fundación Adecco, tal y como se indica en el Criterio 3 de los requisitos específicos.

- **Ayudas complementarias:** repartidas durante el periodo académico, en concepto de:

Transporte: dentro de la provincia en la que estudias.

Material de o para el estudio

Conexión a internet: en caso de que sea necesario.

Curso de inglés: en el caso de que se acredite un nivel B2 o superior se podrá optar a otro idioma.

Otros gastos: en este apartado se pueden valorar gastos de alojamiento, o gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social (óptica, fisioterapia y logopedia).

Ayudas por maternidad/paternidad: en este apartado se pueden valorar gastos de ayuda a guardería, transporte escolar, comedor, horario ampliado del colegio y otras actividades extraescolares o cuidado de los hijos para permitir o compatibilizar la formación de la persona becada.

- **Ayuda al desarrollo profesional:**

Shadowing: capacitación práctica a través de la observación de un trabajador cualificado.

Mentoring: aprendizaje por modelado de un mentor que transmite su experiencia y conocimientos.

Plan de Capacitación Profesional (sólo aplicable a personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%) *: programa formativo dirigido a profesionales con discapacidad a través del cual se completa su proceso educativo y formativo en la propia empresa con el objetivo de incrementar su empleabilidad e integración laboral.

**En caso de poseer un certificado de discapacidad temporal, este no podrá expirar durante el periodo del plazo anual de la beca.*

Nota: La beca es de carácter anual y concluido el año se podrá volver a solicitar otra beca en la siguiente convocatoria. Tener concedida una beca no da derecho a renovación automática en la siguiente convocatoria. En caso de disminución del rendimiento académico y de situaciones inesperadas, el Comité de Selección se reservará el derecho de valorar el mantenimiento y renovación de la beca.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS:

- 1. Es necesario estar inscrito en el portal de Fundación Adecco (<https://empleo.fundacionadecco.org/login>).**
En el caso de menores de edad que no tienen DNI, se registra con el DNI del padre, madre o tutor/a legal.
- 2. Solicitud debidamente cumplimentada** por el solicitante en castellano.

3. Documentación que certifique las Altas Capacidades o Brillante Expediente Académico:

3.1. Para las personas que se presentan por la vía de las Altas Capacidades:

Reconocimiento de las Altas Capacidades establecido por una de las siguientes opciones:

- Certificado acreditado por una entidad o centro sanitario reconocido.
- Certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente.

3.2. Para las personas que se presentan por la vía de Brillante Expediente Académico:

Sólo accesible a personas que soliciten la beca de las Categorías 1, 2 y 3. Se debe acreditar una nota media de sobresaliente* en el expediente académico. Según la categoría y edad, se deberá aportar la documentación indicada en la siguiente tabla:

**Calificación cualitativa del Sobresaliente (SB): puntuación entre 9,0 – 10.*

TIPO DE BECA	FORMACIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Categoría 1: Beca Formación reglada	Bachillerato	Expediente académico de Secundaria y de los cursos realizados hasta el momento de solicitud de la beca.
	- Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior - Grado Universitario	Expediente académico de Secundaria y de los cursos realizados hasta el momento de solicitud de la beca.
	-Enseñanzas Artísticas Profesionales o Superiores	Expediente de Secundaria y de los cursos realizados hasta el momento de solicitud de la beca.
	Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales	Expediente académico de Secundaria y de los cursos realizados hasta el momento de solicitud de la beca relativos.
Categoría 2: Beca Máster	Máster Universitario	Expediente académico de Secundaria y del Grado Universitario.
Categoría 3: Beca Investigación	Doctorado Universitario	Expediente académico de Secundaria, del Grado Universitario y/o máster.

4. Copia del DNI o NIE. En el caso de menores de edad que no tienen DNI, una copia del DNI de los padres o tutores legales.

5. Copia del padrón municipal de los miembros de la unidad familiar.

6. **Certificado tributario** que acredite la situación fiscal de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante. Para ello se aportará, dependiendo del caso:
 - Certificado resumen de la declaración anual del IRPF del año 2023.
 - En el caso de no haber presentado la declaración de la renta, certificado negativo o de imputaciones del año 2023.
 - Estos documentos deben ser expresamente emitidos por la Agencia Tributaria de la Administración Central, Autonómica o Foral correspondiente.
7. **Curriculum Vitae** detallado en castellano: datos personales, formativos, profesionales (en el caso de que existan), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales. **No es necesario en el caso de menores de edad.**
8. **Carta de Motivación o Proyecto Personal Académico y/o Profesional** detallado con objetivos a corto y medio plazo en castellano.
9. **Presupuesto** aproximativo de solicitud de la beca, detallando el destino de los fondos a los que irá destinado el dinero de dicha beca en castellano.
10. Certificado de **Vida Laboral** con fecha de emisión reciente*. **No necesario en el caso de menores de edad.**

**La fecha de la vida laboral no podrá ser mayor a un mes de antigüedad desde la solicitud formal de la beca.*

11. Documentos opcionales:

- 11.2. **Otros documentos que creas que pueden apoyar tu candidatura** (Ver Anexo I, II y III).
- 11.3. **Otros documentos que certifiquen** otras condiciones o situaciones específicas que aumenten la situación de vulnerabilidad de la persona (Ver Anexo I, II y III).
- 11.4. **En caso de contar con una necesidad específica de apoyo educativo:** Presentar necesidad específica de apoyo educativo siempre que dicha necesidad haya sido acreditada mediante certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR EN FUNCIÓN DE LA CATEGORÍA:

CATEGORIAS 1, 2, 3: Documentación específica a presentar:

1. **Resguardo de la matrícula para el curso 2024-2025 o resguardo de la solicitud previa** si aún no se ha formalizado la matrícula. (En el caso de que sea concedida la beca no se hará efectivo el pago hasta recibir el resguardo de la matrícula firme).

Nota: **Si todavía no se ha abierto el periodo de plazo de solicitud de matrícula** de la formación específica a solicitar, adjuntar un documento con toda la información relativa a los estudios que se quieren realizar. Dicho documento debe incluir los siguientes datos:

- Nombre de la Universidad/Centro de Formación
- Facultad (en caso de ser formación universitaria) o Departamento
- Nombre completo de la formación: título del grado, título del máster u otros.
- Fecha de inicio y fecha fin de la formación
- Número de créditos
- Precio completo de la formación

Nota: En el caso de que sea concedida la beca no se hará efectivo el pago hasta recibir el resguardo de la matrícula firme.

CATEGORIA 4: Documentación específica a presentar:

1. **Resguardo de la matrícula** para el curso 2024-2025 o resguardo de la solicitud previa en el caso de que aún no se haya formalizado la matrícula para los alumnos que cambien de ciclo de Primaria a Secundaria o de Infantil a Primaria.
En el caso de seguir en el mismo ciclo, presentar un resguardo o certificado que acredite su continuación en los estudios reglados.

Nota: Los beneficios de la beca no se harán efectivos hasta que no se entregue la documentación que confirme la matriculación de los estudios que se van a realizar.

CATEGORIA 5: Documentación específica a presentar:

Según la condición en la que se encuentra la persona, se debe presentar:

- **Opción 1: Mujer con responsabilidades familiares no compartidas:**
 - Carnet de Familia monoparental o en caso de no tenerlo la denuncia del impago de la manutención por parte del padre o tutor/tutora legal.
- **Opción 2: Mujer víctima de violencia de género**, se debe presentar, al menos, uno de los siguientes documentos en vigor:
 - Documento de denuncia

- Orden de alejamiento
- Sentencia judicial
- Acreditación de la situación de violencia de género

CATEGORIA 6: Documentación específica a presentar:

Según la situación en la que se encuentra la persona presentar:

- Opción 1: **Certificado de Riesgo de Exclusión Social** emitido por Servicios Sociales o Certificado de derivación de alguna entidad que acredite alguna de las condiciones nombradas en el apartado de requisitos específicos.
- Opción 2: **Justificante de estar cobrando ayudas o prestaciones estatales o autonómicas** (anteriormente nombradas en el apartado de requisitos específicos).

INCOMPATIBILIDADES

CATEGORIAS 1, 2, 3:

En las modalidades Beca Universidad, Máster, Investigación: las presentes becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado a **tiempo completo** u otras becas o ayudas económicas de otros organismos destinadas a cubrir los mismos conceptos, salvo que la Fundación lo autorice expresamente; a excepción de la beca de carácter general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o del Gobierno Vasco, cuya compatibilidad dependerá de la resolución anual de ambos organismos.

Estas becas son para cursar estudios en universidades públicas, centros de enseñanza superior públicos o centros adscritos a los mismos de titularidad pública. Por tanto, no se aceptarán solicitudes para cursar estudios en universidades o centros privados; a excepción de que la persona acredite que los estudios están siendo becados y no comportan un coste económico.

CATEGORIAS 4:

En las modalidades Beca Pupilo Dorotea: las presentes becas son incompatibles con otras becas o ayudas económicas de otros organismos destinadas a cubrir los mismos conceptos, salvo que la Fundación lo autorice expresamente, a excepción de la beca de carácter general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o del Gobierno Vasco, cuya compatibilidad dependerá de la resolución anual de ambos organismos.

Estas becas son para cursar estudios en centros escolares públicos o centros de enseñanzas públicas. Por tanto, no se aceptarán solicitudes para cursar estudios en centros privados, a excepción de que la persona acredite que los estudios están siendo becados y no comportan un coste económico.

CATEGORIAS 5 y 6:

En las modalidades Beca Volver a empezar o Tesoros Escondidos: las presentes becas son incompatibles con otras becas o ayudas económicas de otros organismos destinadas a cubrir los mismos conceptos, salvo que la Fundación lo autorice expresamente, a excepción de la beca de carácter general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o del Gobierno Vasco, cuya compatibilidad dependerá de la resolución anual de ambos organismos.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La evaluación y la selección de las solicitudes se desarrollarán en un régimen de concurrencia competitiva.

Fases del proceso:

1. Preselección:

Los candidatos se distribuirán en todos los casos (6 categorías):

- 1- Por el tipo de categoría para la que solicitan la beca.
- 2- Dentro de cada categoría, se ordenarán por el dato de la renta que se presente.
- 3- **Sólo en las Categorías 1, 2 y 3** (modalidades Beca Formación Profesional, Universidad, Máster, Investigación):
 - a. Se valorarán de manera independiente las solicitudes que accedan por altas capacidades de las que accedan por alto rendimiento académico:
 - Altas Capacidades: certificado o informe de altas capacidades.
 - Alto Rendimiento académico: expediente académico.

En esta fase se tendrán en cuenta los criterios Anexo I, Anexo II y Anexo III.:

- Categoría 1, 2 y 3: Ver Anexo I
- Categorías 4: Ver Anexo II
- Categorías 5 y 6: Ver Anexo III

2. Selección final:

Los candidatos preseleccionados serán convocados a una **entrevista personal** ante un comité de evaluación que elegirá a los candidatos y candidatas que mejor se adecuen a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria. En esta entrevista se valorará el potencial y motivación y el impacto transformador de la beca.

La decisión se tomará en base a la documentación aportada por parte de los candidatos/as y de la entrevista personal.

Nota:

- *La Comisión de Selección podrá requerir de los interesados la información o, en su caso, documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.*
- *En el caso de ser presentadas notas medias o calificaciones con un número de decimales superior a dos cifras serán redondeadas a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la inmediatamente superior.*

VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

El proceso valoración constará de las siguientes etapas:

- **Fase de valoración de las solicitudes:** del 24 al 29 de junio del 2024.
- **Fase de entrevista de los solicitantes:** del 1 al 18 de julio del 2024.

Una vez concluido el proceso de valoración se reunirá el **Comité Evaluador** de Fundación Adecco que estará presidido por el Director General y formado por:

- Directora de Operaciones
- Directora Financiera
- Coordinadora Nacional de Integración e Inclusión

La selección de los beneficiarios será ratificada ante notario.

La **resolución final será publicada en la página web y comunicada por email** a los solicitantes el día **24 julio de 2024**.

En el caso de que alguna de las personas beneficiarias no acepte voluntariamente la Beca o no pueda ser localizada en un plazo máximo una semana desde el 24 de julio hasta el 31 de julio del 2024, se adjudicará dicha Beca al siguiente solicitante inmediatamente después en el puesto de reserva, por detrás de las personas beneficiarias seleccionadas inicialmente, y así sucesivamente.

PAGO DE BECAS

La cuantía de la Beca dependerá de las necesidades valoradas en la entrevista de cada persona.

La Beca concedida irá destinada al pago de los conceptos establecidos en la entrevista y suscritos, y se realizará a través de un pago directo a la persona becada de manera fraccionada e irá supeditada a los seguimientos periódicos que se realicen con el consultor asignado de la Fundación Adecco.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación Adecco establecerá todos los mecanismos legales para salvaguardar la privacidad de la documentación presentada en la solicitud de Beca Fundación Adecco. Todos los datos de carácter personal que el usuario nos proporcione pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal del que la Fundación Adecco es responsable.

La persona beneficiaria al presentar sus datos se compromete a que los mismos sean fidedignos, correctos y actuales. Se informa que la solicitud podrá ser rechazada si se detectase cualquier dato falso o engañoso facilitado por el usuario o que no cumplan los requisitos, procediéndose a su eliminación sin necesidad de previo aviso.

El tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios realizado por la Fundación Adecco, así como el envío de comunicaciones comerciales realizadas por medios electrónicos son acordes, respectivamente, con la normativa general vigente: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Los datos personales contenidos en la documentación presentada serán tratados con la finalidad de gestionar la concesión de las becas ya mencionadas. La base jurídica para el tratamiento de dichos datos será el consentimiento de los solicitantes. Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a la Fundación Adecco para las gestiones posteriores a la concesión de la beca. Así mismo, los solicitantes podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS/AS

La concesión de la beca comporta las siguientes obligaciones por parte de los beneficiarios y las beneficiarias:

1. Asistencia presencial a la Entrega de Beca.
2. **Reuniones de seguimiento de la beca:**
Estas se realizarán mensualmente y habrá una valoración trimestral que condicionará la continuidad de la Beca. En estas reuniones se valorará:

- El aprovechamiento de la beca: asistir a las actividades lectivas y presentarse a las convocatorias de exámenes de la formación becada.
 - Justificación de los gastos.
 - Participación en las acciones obligatorias de la Fundación Adecco.
3. Reuniones* de **orientación personal, académica, laboral** y de **formación en habilidades transversales**: se realizarán mensualmente y son de carácter obligatorio. Pueden realizarse a la vez que las reuniones de seguimiento de la beca.
 4. Asistencia a la valoración final.
 5. Poner en conocimiento de la Fundación Adecco cualquier cambio de las circunstancias bajo las que la beca fue concedida.
 6. Cooperar con la Fundación Adecco, en cuantas actividades de inspección y verificación aquella lleve a cabo, en orden a asegurar el destino finalista de la beca.

**Las reuniones de orientación y de seguimiento se podrán realizar de manera online si la persona no tiene facilidad de acceso a la sede de Fundación Adecco en Madrid.*

Nota: el incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones puede conllevar la suspensión de la beca.

RENOVACIÓN DE LA BECA

La beca es de carácter anual y concluido el año se podrá volver a solicitar otra beca en la siguiente convocatoria. Tener concedida una beca no da derecho a renovación automática en la siguiente convocatoria. La beca es de carácter anual y concluido el año se podrá volver a solicitar otra beca en la siguiente convocatoria. Tener concedida una beca no da derecho a renovación automática en la siguiente convocatoria. Se tendrá en cuenta la evaluación continua que se ha realizado trimestralmente y el proyecto de motivación y desarrollo profesional para el año siguiente.

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CATEGORÍAS 1, 2 Y 3

En las categorías 1, 2 y 3, se puede acceder por dos vías:

- Certificado de Altas Capacidades
- Brillante Expediente Académico*

*Ver al final del Anexo I "Valoración Específica de Personas que Acceden por la Vía de Brillante Expediente Académico"

CRITERIOS COMUNES

A parte de los criterios específicos de acceso mencionados en las bases, que son obligatorios para acceder a la beca, se valorarán de manera común, con una puntuación de 0 a 10, los siguientes aspectos:

Situación de vulnerabilidad económica (hasta 10 puntos):

Para valorar la situación de vulnerabilidad económica de la persona que solicita la beca, nos basaremos en el umbral de la renta de la tabla mostrada a continuación. En dicha valoración se tendrán en cuenta también otros factores como la provincia de residencia de la persona, la situación de los componentes familiares y otras causas que puedan aumentar la condición de vulnerabilidad. Tendrán preferencia aquellas personas que se encuentren en los umbrales de renta más bajos.

Número de miembros de la familia	Umbral 1: intervalo		Umbral 2	Umbral 3: intervalo	
	Extremo inferior	Extremo superior		Extremo inferior	Extremo superior
Familias de 1 miembro	9.315 €	9.315 €	13.898 €	14.818 €	15.567 €
Familias de 2 miembros	13.971 €	13.971 €	23.724 €	25.293 €	26.573 €
Familias de 3 miembros	18.629 €	18.629 €	32.201 €	34.332 €	36.070 €
Familias de 4 miembros	23.286 €	23.286 €	38.242 €	40.773 €	42.836 €
Familias de 5 miembros	27.012 €	27.012 €	42.743 €	45.572 €	47.878 €
Familias de 6 miembros	30.738 €	30.738 €	46.142 €	49.196 €	51.685 €
Familias de 7 miembros	34.463 €	34.463 €	49.503 €	52.780 €	55.451 €
Familias de 8 miembros	38.190 €	38.190 €	52.850 €	56.348 €	59.199 €
A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro se añadirán:	3.725 €	3.725 €	3.340 €	3.561 €	3.740 €

Entrevista personal (hasta 10 puntos):

Se llevará a cabo una entrevista personal donde se analizarán las siguientes variables:

VARIABLES A ANALIZAR	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Potencial y Motivación	Se analizará el discurso del candidato/a con respecto a su motivación y capacidad de aprovechamiento de la beca y consecución de sus objetivos personales, educativos y profesionales.	De 0 a 10 puntos.

Impacto Transformador de la Beca	Se analizará la repercusión y el impacto que tenga la beca en la persona y en su entorno más próximo, así como en el desarrollo profesional, personal y educativo.	De 0 a 10 puntos.
-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

Carta de Motivación (hasta 10 puntos):

Junto con la solicitud de la beca, se deberá adjuntar una Carta de Motivación o carta de Proyecto personal Académico y/o Profesional.

Valor añadido (hasta 5 puntos):

Se valorarán de 0 a 5 otros documentos que creas que pueden apoyar tu candidatura, como:

- Referencias de dos profesores
- Grupos de competición
- Grupos de oratoria
- Certificado de idiomas
- Premios o distinciones académicas
- Alto Rendimiento Deportivo
- Otros documentos que consideres relevantes
- Resguardo de la solicitud de las Becas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Variables complementarias (hasta 5 puntos):

Como valor añadido, se analizarán otras condiciones o situaciones específicas que aumenten la situación de vulnerabilidad de la persona (de 0 a 5 puntos):

- Certificado de discapacidad
- Carnet de familia numerosa
- Persona dependiente a su cargo
- Familiares de primer grado con certificado de discapacidad y/o en situación de dependencia
- Necesidades específicas de apoyo educativo
- Condiciones médicas

VALORACIÓN ESPECÍFICA DE PERSONAS QUE ACCEDEN POR LA VÍA DE BRILLANTE EXPEDIENTE ACADÉMICO

Para las personas que accedan por la vía de Brillante expediente académico, en la Entrevista Personal también se evaluarán los siguientes factores:

1. Nota de media del expediente académico (siempre y cuando sea de sobresaliente).
2. Rama o área de conocimiento de los estudios que van a ser becados, distribuyéndolos de la siguiente manera:
 1. Ciencias
 2. Salud
 3. Sociales
 4. Artísticas

ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA CATEGORÍA 4

En esta categoría, sólo se aceptarán solicitudes de personas con certificado de Altas Capacidades.

A parte de los criterios específicos de acceso mencionados en las bases, que son obligatorios para acceder a la beca, se valorarán de manera común, con una puntuación de 0 a 10, lo siguientes aspectos:

Situación de vulnerabilidad económica (hasta 10 puntos):

Para valorar la situación de vulnerabilidad económica de la persona que solicita la beca, nos basaremos en el umbral de la renta de la tabla mostrada a continuación. En dicha valoración se tendrán en cuenta también otros factores como la provincia de residencia de la persona, la situación de los componentes familiares y otras causas que puedan aumentar la condición de vulnerabilidad. Tendrán preferencia aquellas personas que se encuentren en los umbrales de renta más bajos.

Número de miembros de la familia	Umbral 1: intervalo		Umbral 2	Umbral 3: intervalo	
	Extremo inferior	Extremo superior		Extremo inferior	Extremo superior
Familias de 1 miembro	9.315 €	9.315 €	13.898 €	14.818 €	15.567 €
Familias de 2 miembros	13.971 €	13.971 €	23.724 €	25.293 €	26.573 €
Familias de 3 miembros	18.629 €	18.629 €	32.201 €	34.332 €	36.070 €
Familias de 4 miembros	23.286 €	23.286 €	38.242 €	40.773 €	42.836 €
Familias de 5 miembros	27.012 €	27.012 €	42.743 €	45.572 €	47.878 €
Familias de 6 miembros	30.738 €	30.738 €	46.142 €	49.196 €	51.685 €
Familias de 7 miembros	34.463 €	34.463 €	49.503 €	52.780 €	55.451 €
Familias de 8 miembros	38.190 €	38.190 €	52.850 €	56.348 €	59.199 €
A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro se añadirán:	3.725 €	3.725 €	3.340 €	3.561 €	3.740 €

Entrevista personal (hasta 10 puntos):

Se llevará a cabo una entrevista personal donde se analizarán las siguientes variables:

VARIABLES A ANALIZAR	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Potencial y Motivación	Se analizará el discurso del candidato/a con respecto a su motivación y capacidad de aprovechamiento de la beca y consecución de sus objetivos personales, educativos y profesionales	De 0 a 10 puntos.
Impacto Transformador de la Beca	Se analizará la repercusión y el impacto que tenga la beca en la persona y en su entorno más próximo, así como en el desarrollo profesional, personal y educativo Esta fase de la entrevista se realizará en conjunto con los padres o tutores	De 0 a 10 puntos.

	legales de la persona a la que va destinada la beca.	
--	------------------------------------------------------	--

Carta de Motivación (hasta 10 puntos):

Junto con la solicitud de la beca, se deberá adjuntar una Carta de Motivación o carta de Proyecto Personal Académico y/o Profesional.

Valor añadido (hasta 5 puntos):

Se valorarán de 0 a 5 otros documentos que creas que pueden apoyar tu candidatura, como:

- Referencias de dos profesores
- Grupos de competición
- Grupos de oratoria
- Certificado de idiomas
- Premios o distinciones académicas
- Alto Rendimiento Deportivo
- Otros documentos que consideres relevantes
- Resguardo de la solicitud de las Ayudas para Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del Ministerio de Educación y Ciencia específicas para Altas Capacidades.

Variables complementarias (hasta 5 puntos):

Como valor añadido, se analizarán otras condiciones o situaciones específicas que aumenten la situación de vulnerabilidad de la persona (de 0 a 10 puntos):

- Certificado de discapacidad
- Carnet de familia numerosa
- Familiares de primer grado con certificado de discapacidad y/o en situación de dependencia
- Necesidades específicas de apoyo educativo
- Condiciones médicas
- Otros documentos que consideres relevantes

ANEXO III

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CATEGORÍAS 5 Y 6

En esta categoría, sólo se aceptarán solicitudes de personas con certificado de Altas Capacidades.

A parte de los criterios específicos de acceso a la beca mencionados en las bases, que son obligatorios para acceder a la beca, se valorarán de manera común, con un puntaje de 0 a 10, lo siguientes aspectos:

Situación de vulnerabilidad económica (hasta 10 puntos):

Para valorar la situación de vulnerabilidad económica de la persona que solicita la beca, nos basaremos en el umbral de la renta de la tabla mostrada a continuación. En dicha valoración se tendrán en cuenta también otros factores como la provincia de residencia de la persona, la situación de los componentes familiares y otras causas que puedan aumentar la condición de vulnerabilidad. Tendrán preferencia aquellas personas que se encuentren en los umbrales de renta más bajos.

Número de miembros de la familia	Umbral 1: intervalo		Umbral 2	Umbral 3: intervalo	
	Extremo inferior	Extremo superior		Extremo inferior	Extremo superior
Familias de 1 miembro	9.315 €	9.315 €	13.898 €	14.818 €	15.567 €
Familias de 2 miembros	13.971 €	13.971 €	23.724 €	25.293 €	26.573 €
Familias de 3 miembros	18.629 €	18.629 €	32.201 €	34.332 €	36.070 €
Familias de 4 miembros	23.286 €	23.286 €	38.242 €	40.773 €	42.836 €
Familias de 5 miembros	27.012 €	27.012 €	42.743 €	45.572 €	47.878 €
Familias de 6 miembros	30.738 €	30.738 €	46.142 €	49.196 €	51.685 €
Familias de 7 miembros	34.463 €	34.463 €	49.503 €	52.780 €	55.451 €
Familias de 8 miembros	38.190 €	38.190 €	52.850 €	56.348 €	59.199 €
A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro se añadirán:	3.725 €	3.725 €	3.340 €	3.561 €	3.740 €

Entrevista personal (hasta 10 puntos):

Se llevará a cabo una entrevista personal donde se analizarán las siguientes variables:

VARIABLES A ANALIZAR	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Potencial y Motivación	Se analizará el discurso del candidato/a con respecto a su motivación y capacidad de aprovechamiento de la beca y consecución de sus objetivos personales, educativos y profesionales.	De 0 a 10 puntos.
Impacto Transformador de la Beca	Se analizará la repercusión y el impacto que tenga la beca en la persona y en su entorno más próximo, así como en el desarrollo profesional, personal y educativo.	De 0 a 10 puntos.

Carta de Motivación (hasta 10 puntos):

Junto con la solicitud de la beca, se deberá adjuntar una Carta de Motivación o carta de Proyecto Personal Académico y/o Profesional.

Valor añadido (hasta 5 puntos):

Se valorarán de 0 a 5 otros documentos que creas que pueden apoyar tu candidatura, como:

- Certificado de idiomas
- Premios o distinciones académicas
- Otros documentos que consideres relevantes
- Resguardo de la solicitud de las Becas del Ministerio de Educación y Ciencia

Variables complementarias (hasta 5 puntos):

Como valor añadido, se analizarán otras condiciones o situaciones específicas que aumenten la situación de vulnerabilidad de la persona (de 0 a 10 puntos):

- Certificado de discapacidad
- Carnet de familia numerosa
- Hijos a cargo o familiares de primer grado con certificado de discapacidad y/o en situación de dependencia
- Necesidades específicas de apoyo educativo
- Condiciones médicas
- Otros documentos que consideres relevantes